



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2002-00487-00**

Se agrega al expediente la constancia expresada por la Asistente Social del juzgado.

Dando respuesta a lo pedido por el apoderado de la solicitante, se le informa que teniendo en cuenta la constancia de la Asistente Social, la visita domiciliaria a la residencia del interdicto se había programado para el día 6 diciembre a las 9:00 a.m., la cual no se pudo llevar a cabo porque el día antes la señora Erika Johana Estrada, informó a la Asistente Social que no podía atender la visita porque tenía una cita médica con el señor Diego León Chaves, la cual era muy importante porque es para programarle una cirugía. Se le informa, además, a la señora Estrada, que la visita domiciliaria se agendará de manera prioritaria una vez se inicie el calendario laboral en el mes de enero de 2024, teniendo en cuenta que, para este resto de año, con antelación se tiene agendada otros asuntos laborales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec15aa4d5a067499596acfed85774d9b066fdffdbfb5ce23e5eefc72bc332c3c**

Documento generado en 13/12/2023 04:58:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**